

SEMANARIO
CRISTIANO - POLITICO

DE MALLORCA.

DEL JUÉVES 21 DE ABRIL DE 1814.

Artículo de la Atalaya de la Mancha número 73.

¡Jesus y que sueños! Tengo esta cabeza lo mismo que una bomba. Las colaciones hacen su operación: todo es soñar y mas soñar: unas veces que le llevan á uno las brujas; otras que se cae de la torre; ya que le sigue un toro; y ya en fin que se ha muerto, y se lo llevan al Campo santo. ¡Que sustos! ¡Que pesadillas! Pero por fortuna no es de esta especie el que me mueve á molestar la atención de V. con su relación, que ciertamente es curiosa y propia del día.

Soñaba pues que se habia firmado la paz general, con cuyo motivo todas las cosas habian vuelto á aquel centro de que las habia sacado el furor de la guerra. Como si los años que ésta ha durado, no hubiesen sido sino un breve paréntesis, nadie se acordaba de los sacrificios hechos en tan largo intervalo, reduciéndose los discursos de la multitud á la relación del estado en que habian quedado las cosas. El Santo Padre en Roma; el Rey de Sicilia en Nápoles; el de Portugal en Lisboa, los Círculos de Alemania bajo los auspicios del Emperador Francisco; el Principe de Orange en Holanda; la Prusia restituida á su estension ordinaria; la Francia reducida á sus antiguos límites; Bonaparte encerrado en una jaula colocada sobre un carro tirado de sus hermanos Pepon, Gero-

mo, Luciano y Murat, y seguidos de los Mariscales, grandes Dignatarios, Príncipes y demas titulos del imperio, que armados de sendos látigos arreaban la procesion con grandes chasquidos. En pos de éstos se dejaban ver madama Leticia las señoras Julia y Ortensia, comandadas por la Ex-Emperatriz Josefina haciendo el duelo. Los trages con que caminaba la comitiva, eran los mismos con que aquí hemos visto á los héroes de aquella nacion ántes que lo fuesen; de fondistas unos, otros de caldereros, de deshollinadores de chimeneas, y no no pocos de capadores, amoladores y sacamuelas. Era innumerable la multitud de muchachos que habia concurrido á la novedad: los hundian á gritos, les arrojaban todo género de inmundicias, acompañándolos con las mas altas exêcraciones. Salian las gentes de las casas, y ocupaban las calles y las plazas á ver el triunfo del grande Emperador, el cual, sin saber cómo ni de que manera llegó á Chamartin rodeado de toda la comitiva; y al acordarse que en aquel sitio memorable firmó tantos decretos, hizo la capitulacion de Madrid, y se ganó tantos afectos y partidarios, se le saltaron las lágrimas, pidió un pañuelo para sonarse las narices, y preguntó por algunos cofrades agentes suyos que habian vivido de su sueldo.

En este estado de cosas, he aqui que un estruendo repentino escita una conmocion inesperada. Las campanas de Madrid anuncian una novedad que escita la atencion de todos. Trasládase la multitud como por via via de encantamiento á la calle de Alcalá; vemos colgados los balcones; corren las gentes: claman por todas partes, *Fernando ha venido, el Rey Fernando ha entrado, el rey está en Palacio.* ¡Gran Dios! ¡Allí era de ver la diversidad de afectos! Nos atropellabamos por las calles por ganar las albricias en besarle la mano. ¡Pero cual fué mi admiracion al ver cierta casta de pájaros hincados de rodillas, los ojos humildes, adulando á S. M. con una sonrisa placentera, congratulándole por su feliz aribo, prometiendose todo genero de felicidades de su benéfica mano! No pude contener la risa á vista de cosa tan inesperada. Convoqué á ciertos amigos paraque me acompañasen á la presencia

del rey, á quien estaban aréngando, y oimos cosas graciosísimas. Unos mas y otros ménos, todos solicitaban entrar en el servicio real en premio de su fidelidad y de los sacrificios que habian hecho por su rescate. Hasta el mismo Napoleon soltó una carcajada cuando oyó la sinceridad de las arengas: *este estilo, dijo, no me es desconocido: si yo saliera de la jaula, reclamaria esas espresiones; pero entienda Fernando que si su salud le ha de venir por tan buenas manos puede desde luego preguntar por el hospital.* Quisimos aplaudir esta verdad, acaso la única que ha pronunciado en muchos años el padre de la mentira, y la casualidad hizo que pasase el tio Alonso el lechero publicando, segun costumbre, con una voz de becerro su *leche de cabras*: me despertó, y me quedé en la cama haciendo cruces, reflexionando la multitud de especies que habia barajado en poco tiempo.

Sueños serviles.

| | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Un servilon iluso, | A estrechar en sus brazos |
| Sofiando en su aposento, | A todo español bueno. |
| En la lóbrega noche | ¡Ay de aquel infelice, |
| Daba voces al viento. | Que interes y cohecho |
| Cristianos somos todos, | Le hizo negar su patria |
| Y españoles por cuento: | Y á su Rey prisionero. . . . ! |
| Volaron los gabachos, | ¡Ay de aquel miserable, |
| Gritaba muy contento. | Que empleos pretendiendo, |
| Wellington es un hombre | Ha servido á <i>Pepino</i> , |
| (No es hombre, es un portento) | Adorando á un becerro. . . . ! |
| Que por la Francia avanza | ¡Ay de aquel intrigante, |
| De momento á momento | Mal español grosero, |
| Al séptimo <i>Fernando</i> | Que la libertad vende |
| El paso le va abriendo; | A un maldito extranjero. . . . ! |
| Y para recibirle, | ¡Ay de la fatua dama, |
| Vamos enloqueciendo. | Que al francés maquiabelo |
| Miradle como viene, | Entregó su belleza, |
| De Napoleon huyendo, | Renegando del cielo. . . . ! |

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| ¡ Ay de los <i>franc-masones!</i> | Al púlpito ligero |
| A todos, todos veo | A predicar virtudes |
| Pagar ya su delito, | De un borracho grosero. |
| Y que un Rey justiciero, | Ya veo á los patriotas, |
| Vengando las ofensas | Que se cumple su anhelo |
| Hechas á nuestro suelo, | De ver bien castigado |
| De maldades atroces, | Al español protervo. |
| Les va dando su premio.... | Ya veo las iglesias |
| Ya veo en su palacio | En todo su ornamento : |
| Tanto adulador ciego, | Al religioso, al cura |
| Que ahora le hace la corte, | Olvidar sentimientos, |
| Y se ha mudado luego | Sabiendo que es su padre, |
| En diferentes rostros, | Protector y Rey tierno |
| Como otro vil Proteo, | El amable <i>Fernando</i> |
| Hallando ya frustrados | Que nos deparó el cielo. |
| Todos sus devaneos. | Ya veo la milicia |
| Ya veo en los presidios | Prosperando y diciendo.... |
| A los malvados ciegos | Gracias al Señor justo |
| Que traian, llevaban | De la tierra y del cielo, |
| A los franceses pliegos. | Que restituye á España |
| Ya veo en el garrote | De paz el Iris bello, |
| Pataleando, y muriendo | La religion triunfante |
| Al cívico malvado | Por un Rey pio y bueno. |
| Que nos hacia fuego. | |
| Tambien al que subia | J. G. D. L. E. |

ARTICULO COMUNICADO.

De la imprenta de *Villalonga* salió con fecha del 6 del corriente una oja suelta con el título: *Escrupulillos que me ha ocasionado el edicto del 25 del pasado sobre prohibicion de libros, y que agradecería á qualquier inteligente en la materia me quitará para tranquilizarse.* — Su firma consiste en una X. — No se á que clase de avechuchos pertenece este X. si á la de los *anfíbios*, á la de los *nocturnos*, ó á la de los *vespertiliones*, aunque bien puede ser, pues parece que nos halla-

mos en los tiempos fabulosos, que todo lo sea á un mismo tiempo. Para dervanecer sus *escrupulillos* me parece que debo separarlos de sus *grandisimas y solemnísimas liberalidades*. Atendamos pues en primer lugar á estas y despues pasaremos á aquellos. Allá vá en primer lugar y por partes su *precioso* texto, y en seguida mi comentario.

TEXTO.

” *La oracion apologetica* conocida por *Pan y toros*; los
 ” *derechos y deberes del ciudadano*, escritas por Mably, y
 ” las obras de Condillac impresas y traducidas en Cádiz, pue-
 ” blo amante del gobierno, y religioso, ¿ me están prohibi-
 ” das tambien ahora, ó solamente en las ediciones sobre que
 ” recayó la censura de la inquisicion?”

COMENTARIO.

Aquella expresion: *impresas y traducidas en Cádiz pueblo amante del gobierno, y religioso* es una solemnísimá liberalidad. ¿Acaso este pueblo ha impreso y traducido el *Pan y toros*, los *derechos y deberes de ciudadano*, y las obras de Condillac?..... En el pueblo mas amante del gobierno no puede haber algun traductor ó editor *sedicioso*, y en el pueblo mas religioso un impresor *impio*.? En Cádiz, pueblo amante del gobierno, y religioso se imprimió el *Diccionario crítico-burlesco* y algunos otros escritos poco menos irreligiosos y adictos al gobierno, y lo *peor* de todo es, que allí mismo se imprimieron las *cartas del Filósofo Rancio*, del *Filósofo de antaño*, el *Preservativo del Padre Velez capuchino*, el *Procuratore &c.* y allí mismo se ha reimpresso el *Diablo Predicador de Sidonio*.... ¿Cómo estamos con el pueblo de Cádiz por lo relativo á estos impresos?... El pueblo de Cádiz no ha tenido arte ni parte en aquellas impresiones y traducciones, y aun quando la hubiese tenido, no es juez en estas materias.

TEXTO.

„ *La historia de Fray Gerundio de Campazas*, cuya im-
 „ presion se acaba de hacer en Madrid en cuatro tomos, y
 „ que yo habia encargado me la comprasen y remitiesen á
 „ Palma ¿ puede venir ó no? y en caso que no, ¿ puedo yo
 „ ir allá á leerla, y volverme acá con ella en el cuerpo?
 „ Madrid es un pueblo cristiano, que aborrece á Napoleon
 „ y sus partidarios.

COMENTARIO.

La historia de Fray Gerundio de Campazas no puede ve-
 nir de Madrid, ni allí se puede leer, ni volver con ella en el
 cuerpo, porque está prohibida por el tribunal protector de
 la fé. Aquello, que *Madrid es un pueblo cristiano, que abor-*
rece á Napoleon y sus partidarios, es otra solemnísima libera-
 lidad, tan gorda como la anterior. El pueblo de Madrid es
 todo lo que dice el *escrupulosillo*, sin embargo de allí nos vie-
 ne el *Procuratore* con todos los embustes é imposturas del
pastelero de Madrigal, Oudinot ó Audinot. Tambien nos vie-
 ne de allí la *Atalaya de la Mancha*, y otros impresos inmun-
 dos y asquerosos.

TEXTO.

„ Además esta edicion y las anteriores se han hecho á la
 „ cara del gobierno, que ciertamente sabe lo que se hace, y
 „ á la vista, ciencia y paciencia del Rdo. Arzobispo de Tole-
 „ do modelo de virtud y de vigilancia, quien aunque confir-
 „ mó la prohibicion de la junta de censura de Cádiz del dic-
 „ cionario critico burlesco no ha dicho esta boca es mia en los
 „ casos citados.”

COMENTARIO.

En el num. 47. del Semanario pag. 261 verá V. que dice
 el Eminentísimo Candal, Arzobispo de Toledo: „ Hace-
 „ mos saber á todos y á cada uno de nuestros feligreses, que los
 „ libros, comedias y demas impresos ó manuscritos contenidos

” en el índice expurgatorio del año 1790. subsisten en calidad de prohibidos, y *baxo las mismas penas y censuras.....*”
 ¿ A quantos nos hallamos del mes, Señor de la X. ?.... ¿ Es, ó no mia *esta boca*?..... Pues lea V. en pag. 162. del *Indice* de los libros prohibidos, columna 2. el art. *Lobon de Salazár*, y con esto se convencerá de que esta es otra liberalidad de su ingenio de V.

TEXTO.

” El *Speculum justitiæ* ya sabia yo que estaba prohibido quando habia inquisicion; ahora volverá á estarlo. Entonces no le rezaba yo en letania de nuestra Señora; ahora tampoco. ¿ Cuento con él, ó le paso por alto?

COMENTARIO.

Le creo á V. Señor de la X; le creo á V. baxo su palabra, que *entonces, ni ahora* rezaba V. *Speculum justitiæ* en la letania de nuestra Señora. Ahora pregunta mi curiosidad: le rezaba ó le reza V. á nuestra Señora, á lo menos el versículo: *Santa Maria; ora pro nobis; ó Regina Sanctorum omnium; ora pro nobis?*.... V. ya me entiende, y no quiero preguntarle mas; solo añadiré, que el confundir el *Speculum justitiæ* prohibido con el *Speculum justitiæ* de la letania, es una solenísima liberalidad.

TEXTO.

” La comedia intitulada el *diablo predicador* ya entiendo que no la puedo leer, porque me está prohibida su lectura: pero lo que es verla representar si puedo. El año pasado la vimos, y no se que la infeliz haya hecho alguna de *pulpulo bárbaro* que la haya condenado á perpetuo silencio.”

COMENTARIO.

Me cónsta, que poco antes que se extinguiera la inquisicion, un célebre Fiscal de este tribunal reclamó paraque no

se volviese á representar esta comedia, alegando por motivo el que estaba prohibida por el mismo tribunal; y en efecto no se volvió á representar. No se á que atribuir el empeño de que se represente la comedia que lleva aquel título, y en que no se lea un *canto*, que tambien lo lleva. Es una grandísima *liberalidad* citar una compañía de cómicos en prueba de que no está prohibida.

TEXTO.

” Las *noches de Young* ¿ que hago con ellas ? las compro
 ” ó las vendo ? Las traduzo Escoiquiz.... Escoiquiz, y segun
 ” la regla 13 del expurgatorio están prhíbidas en qualquier
 ” idioma las obras que lo están en el original, mientras no
 ” se declare lo contrario. ¿ Qué hago mientras llega esta
 ” declaracion ? ”

COMENTARIO.

Don Juan de Escoiquiz imprimió sus *obras selectas de Eduardo Young*, expurgadas de todo error (¿ lo oye V. ?) el año 1789 época en que el tribunal de la inquisicion aun conservaba alguna energía. La regla que V. cita del expurgatorio ya se vé, que solo tiene lugar en las traducciones que conservan los errores del original, como v. gr. la *Cabaña indiana*, que con tanta satisfaccion nos ha vuelto á anunciar en el *mercantil* del 18 del corriente el *piadoso* Miguel Domingo. Siempre que á V. se le ofrezca alguna *duda*, lo mejor que puede hacer es proponerla al que le pueda tranquilizar, y nunca sacar al público sus *liberalidades*, que ya ve V. que no le hacen tanto honor como V. desea.

TEXTO.

” Y por último. ¿ Son agentes de Napoleon Abelardo en
 ” el siglo 12 y todos los comentadores, traductores y am-
 ” plificadores de sus cartas segun aquellos hechores y consen-
 ” tidores ; como así mismo el autor de la virtud al uso á me-

” diados del siglo pasado, y todos los aprobantes de tantas
 ” obras como están prohibidas ya traten de religion ya de po-
 ” lítica ?”

COMENTARIO.

¿ No sabe V. que el *Napoleismo*, ó franc-mazonería es tan antigua, que cuenta entre sus mas ilustres proselitos al esclavo *cúbico*, al célebre *Manés*, gran propagador de la *igualdad y libertad*?... ¿ No sabe V. que los iniciados de todos tiempos han adoptado para la propagacion de sus máximas á todos los escritos anti-morales, anti-religiosos, y anti-realistas? Que *Abelardo* no haya sido agente de Napoleon, que no lo haya sido *Afan de Ribera*, y que no lo hayan sido los *comentadores, traductores, amplificadores, hechores y consentidores* de aquellos tiempos ¿ le parece á V. que prueba que no lo son los que en el dia reunen todo lo malo y peor para los fines del *regenador Buonaparte*?.... Los repuestos de armas y municiones, de vestuarios y viveres que habia en nuestras plazas ¿ se construyeron acaso y se acopiaron para que sirviesen á Napoleon? Ni V. ni yo lo creemos. Sin embargo sabe V. y yo tambien, el buen uso que de todo aquello ha hecho nuestro *aliado* para hacernos felices. V. ya me entiende y asi vamos á otra cosa.

Separadas aquellas solemnissimas *liberalidades* de los *escrupulillos*, quiero tranquilizar á V. Me parece que todos estos se reducen á uno; este es: Si en un Obispado se prohíbe un escrito y no en otro ú otros podrá V. leer el tal escrito ó no. ¿ No es esto?... Pues para aquietar su conciencia le digo: que es preciso distinguir dos casos; ó el libro, *en el otro ú otros obispados* no se ha prohibido por no tener noticia que circulase, ó porque se ha visto que no merecia censura. En el primer caso ya se vé que esta *no prohibicion* no empata aquella prohibicion; porque es evidente, que no se puede censurar ó prohibir un escrito del qual no se tiene noticia. La dificultad pues está reducida al segundo caso, cuya decision es muy facil si se atiende á que cada *oveja ha de oír la voz de su Pastor*. Quando en una diocesis está prohibido un escrito por el *Juez nato* ya no les es permitido á

los diocesanos el leerlo , aunque no esté prohibido en otra diócesis. A su obispo se debe la obediencia , y á todos los Obispos el respeto. No se el Sr. de la X. que motivos tiene para sus *escrupulillos* , quando parece que ha leído el *expurgatorio* ; quantos libros contiene este prohibidos lo estan por un tribunal que tenia facultades para prohibirlos , y lo que una vez está asi prohibido , lo está hasta que un tribunal equivalente levante la prohibicion. Esto es indubitable. Donde hay docilidad y rectitud de intencion no se necesitan de tantas explicaciones , y no puede haber dificultad sobre los libros que ya están prohibidos.

La dificultad está en como se ha de gobernar esta Monarquía tan dilatada , por lo relativo á los malos escritos , que vayan saliendo. Es imposible que haya uniformidad , si no hay un tribunal supremo eclesiastico que entienda en esta materia. ¿ Y quienes lo han de componer ? ¿ Quien le comunica las facultades para que sea respetado y obedecido ? Aun no he visto que nuestros periodistas hayan tratado esta materia , y me parece que es muy seria é interesante. » La religión de la Nación española es y será perpetuamente la » católica , apostólica , romana , única verdadera. La Na- » ción la protege por leyes sabias y justas , y prohíbe el » ejercicio de qualquiera otra. » ¿ Y sin un tribunal supremo eclesiastico se observará este artículo de la constitucion?..... ¿ Quienes han de componer este tribunal ?..... ¿ Obispos?.... ; Y la residencia en sus diócesis !..... ¿ Lo compondrán eclesiásticos de inferior gerarquía?....., Pero estos no son *jueces natos* , dicen nuestros sábios. ¿ Quienes lo han han de componer?..... Y si se toma el sesgo , venciendo todos los obstaculos , que sean obispos los que compongan aquel tribunal , ¿ tienen estos jurisdiccion fuera de sus respectivos obispados?.... ¿ Quien les ha de comunicar esta jurisdiccion?..... ¿ La Nación?.... ¿ el Papa?..... ¿ Los otros obispos comprometerán en ellos?..... ¿ O se reservarán estas censuras para los concilios nacionales?... ¿ Y estos quando se celebrarán?.....

ARTICULO COMUNICADO.

Muy Ilustre Señor.

Un Religioso de este convento, el P. Fr. Andrés Roselló, Presbítero está para morir; le han asistido y le asisten en su enfermedad los facultativos el Dr. D. Juan Nicolau y D. Salvador Venrrell Cirujano. Importa para mi satisfaccion y honor de esta comunidad, que los mencionados Facultativos den una certificacion autentica de la enfermedad de aquel Religioso y de la asistencia que se le ha prestado tanto por parte de los mismos Facultativos como por parte de esta Comunidad. = Suplico á V. S. tenga á bien mandar á dichos Facultativos me libren la Certificacion que solicito. Favor que pido y espero de la bondad de V. S. á quien Dios guarde muchos años. = Palma 11. de Abril de 1814. = *Fr Jorge Palou, Ministro del convento de Trinitarios.*

*Muy Ilustre Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad.
Palma 12 de Abril de 1814.*

Los Facultativos que asisten al P. Fr. Andrés Roselló Trinitario, den el certificado de lo que les conste y fuere de dar, que solicita esta Parte. = *Josef Desbrull.*

Los abaxo firmados en virtud del decreto que antecede certificamos: como hemos visitado al P. Fr. Andrés Roselló de una combustion, de la que ha muerto, y no le ha faltado cosa alguna que pudiese contribuir á su restablecimiento, asi de alimentos, como de remedios. Y por ser la verdad firmamos la presente en Palma de Mallorca á 13. Abril de 1814. = *Dr. Juan Nicolau.* = *Salvador Venrrell Cirujano.*

O T R O.

Dia 17. del corriente se celebró en la Iglesia del Convento de Ntra. Señora del Carmen una solemne fiesta, en la que predicó el M. R. P. Fr. Antonio Roselló, *Presentado en Pulpito* del Convento de PP. Trinitarios de esta Ciudad. La

funcion ha sido de las mas lucidas , concurridas y celebradas que de mucho tiempo á esta parte se han hecho en esta capital. El Predicador se excedió á si mismo. Ya habia en las mas delicadas y solemnes funciones manifestado sus talentos sobresalientes , sus profundos conocimientos , efectos de sus continuos estudios de la escritura , Santos Padres y Concilios; pero nunca los habia aplicado tan adecuadamente á su intento como en este sermon. Él , despues de haber hablado con profusion de nuestro *sacro-santo* código , y del Rey Constitucional , no se olvidó de tratar de *Vasallos* á los Españoles.... ¿Puede desearse mas primor? ; *Spectatum admisi risum teneatis amici !.....* Un *Peluquero* se ofrece á costear la impresion del dichoso sermon , con tal , que se le permita insertar algunas *noticas*.

Al Ciudadantísimo Migueltísimo Domingutísimo por su memorialtísimo del 18 de Abriltísimo.

Cuento del Alicantino.

Oí en cierto valle un confuso ruido de gritos de pastores, ladridos de perros , balidos de ovejas , y ahullidos de lobos. Parecerá increíble lo que voy á decir : Al otro dia tuvo el lobo la avilantéz de querer persuadir que los pastores y los perros alborotaban el mundo , y salieron muchísimos animales en su defensa, á bien que todos eran de rapiña.

PALMA : En la imprenta de Felipe Guasp.